

**CONMEMORACIÓN DEL 125.º
ANIVERSARIO DEL CONVENIO DE
GINEBRA DEL 22 DE AGOSTO DE 1864**

En un acto sobrio y digno, organizado por el Departamento Federal de Asuntos Exteriores, en estrecha colaboración con el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Cruz Roja Suiza, la Confederación Suiza, Estado depositario de los Convenios de Ginebra, celebró, el 22 de agosto de 1989, en Berna, el 125.º Aniversario del *Convenio de Ginebra del 22 de agosto de 1864 para el mejoramiento de la suerte de los militares heridos en los ejércitos en campaña*; asistieron representantes de los países signatarios de los Convenios de Ginebra y de las autoridades federales y cantonales, así como miembros del CICR, de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y de Sociedades Nacionales de la Cruz Roja.

Los señores Jean-Pascal Delamuraz, presidente de la Confederación Suiza, Cornelio Sommaruga, presidente del CICR, y Karl Kennel, presidente de la Cruz Roja Suiza, hicieron uso de la palabra para poner de relieve la importancia y la actualidad del derecho internacional humanitario.

Reproducimos a continuación los pasajes más significativos de la respectiva alocución:

● ***Señor Jean-Pascal Delamuraz, presidente de la Confederación Suiza***

Tras saludar a los representantes de los Gobiernos presentes y del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, el presidente de la Confederación puso de relieve el profundo significado del «acto pionero» que fue la aprobación, el 29 de agosto de 1864, del Primer Convenio de Ginebra, no sin antes rendir homenaje a sus inspiradores:

Ratificando los Convenios del derecho internacional humanitario, los Estados aceptan garantizar su aplicación y respeto. La idea del Convenio cuya firma conmemoramos hoy, y la iniciativa que le

precedió no emanaron, sin embargo, de los Estados, sino que germinaron en el espíritu de algunos individuos muy diferentes los unos de los otros, pero todos igualmente emprendedores.

Entre ellos, sólo citaré a los tres principales: Henry Dunant, el amigo de la Humanidad y el idealista, que se puso manos a la obra impresionado por los indescritibles sufrimientos de los que había sido testigo en la batalla de Solferino. Después, el general Guillaume Henri Dufour, gran soldado y hombre de Estado, modelo de generosidad, de mesura y de humilde patriotismo en la historia de nuestro país; por último, Gustave Moynier, presidente durante muchos años del Comité Internacional de la Cruz Roja, jurista y organizador versado en el arte de lo posible.

La infatigable acción de estos hombres hizo que el Consejo Federal Suizo convocara la Conferencia en la que se aprobó el Convenio de Ginebra:

... El Consejo Federal, depositario de los Convenios de Ginebra y de sus Protocolos adicionales aprovecha la oportunidad del 125.º Aniversario del Convenio de 1864 para hacer un llamamiento a todos los Estados y a todas las partes en los conflictos armados para que respeten, sin ambages y por todos los medios a su alcance, el derecho internacional humanitario. Se dirige, en particular, a los Estados que todavía no lo han hecho para que ratifiquen los dos Protocolos de 1977 adicionales a los Convenios de Ginebra.

Este esencial acontecimiento de 1864, cuyo alcance no podían ni siquiera imaginar los protagonistas más convencidos de aquel entonces, es, así, el fruto de la idea y de la iniciativa de particulares que, muy preocupados en su fuero interno, se comprometieron con toda su alma para lograr un objetivo indiscutiblemente justo... (Véase más adelante).

El actual derecho de Ginebra es obra de todos los Estados, y a todos ellos obliga. Por lo que atañe a Suiza, el presidente de la Confederación declaró, en particular:

Nuestro compromiso activo en pro del derecho internacional humanitario y de la idea de la Cruz Roja se ha convertido, no obstante, en un bien preciso elemento de nuestro destino nacional. Por ello, quisiera yo hacer un llamamiento a mis compatriotas para que velen, precisamente hoy, por el mantenimiento de esta herencia (...).

Ya he señalado que Suiza está, en cierto modo, orgullosa de su tradición por lo que respecta a desarrollo y promoción del derecho

internacional humanitario; pero más aun, esta tradición nos obliga a comprometernos sin tregua para garantizar la perennidad de la idea de la Cruz Roja. Nuestra solidaridad con el mundo —uno de los pilares, por lo demás, de nuestra política exterior— debe ir más allá: debemos hacer lo posible para que también por lo que atañe al compromiso, como individuos, en favor de los derechos humanos y a la lucha contra el subdesarrollo y el hambre que hacen estragos en muchas partes del mundo, nuestro país ocupe su lugar como miembro solidario de pleno derecho en la comunidad de los pueblos.

Únicamente la acción de conjunto de dicha comunidad puede alimentar nuestra legítima esperanza de ver la sabiduría y la paz prevalecer en todo el mundo. En este sentido, los Convenios de Ginebra contribuyen con convicción.

- **Señor Cornelio Sommaruga, presidente del CICR**

El presidente del CICR recordó la génesis del derecho internacional humanitario desde «la gran idea de Henry Dunant» hasta la aprobación, en 1977, de los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949:

¡Qué gran evolución, desde el modesto texto de 1864 hasta los 600 artículos del actual «derecho de Ginebra»!

Este derecho proyecta, con el «espíritu de Ginebra», el nombre de Suiza en todo el mundo. Y con razón, ya que la Confederación ha hecho mucho, en estos 125 años, para consolidar, mediante el derecho, la protección en favor de las víctimas de la guerra. Paralelamente —y esto merece mencionarse— Suiza garantiza un apoyo considerable a la acción humanitaria del Comité Internacional de la Cruz Roja, que se basa esencialmente en los Convenios de Ginebra. Este año de 1989 precisamente, el Consejo Federal y la Asamblea Federal demuestran de nuevo el compromiso financiero y diplomático de Suiza en favor de las víctimas de los conflictos armados. En nombre del Comité Internacional de la Cruz Roja, agradezco al pueblo suizo y a sus autoridades su generosidad. Las gracias que doy hoy a la Confederación, al pueblo suizo y a los cantones son también la expresión de la gratitud de todas las víctimas a las que los delegados del CICR han podido ayudar.

Tras haber recordado la labor del CICR por lo que respecta al desarrollo del derecho humanitario y haber destacado la fructífera colaboración de la diplomacia y la práctica en ese largo proceso, el señor Sommaruga prosiguió:

Hoy, los Convenios son universales por lo que respecta a su contenido y a su ámbito de aplicación. Casi todos los Estados del mundo están vinculados por los Convenios de 1949 (166 Estados actualmente) y casi la mitad de ellos ya se ha comprometido a aplicar los Protocolos adicionales. La aprobación del derecho de Ginebra por los Estados del Tercer Mundo, que aunque no fue fácil, tuvo lugar sin apremios, confirió una nueva legitimidad a la idea humanitaria. Los Protocolos adicionales de 1977 son los primeros instrumentos de derecho humanitario elaborados con una participación igual del Norte y del Sur, del Este y del Oeste. Presentando nuevas respuestas a las modernas formas de amenazas, los Protocolos adicionales tienen la misma finalidad que el Convenio de 1864: proteger y ayudar a las víctimas de los conflictos armados. Juntos, los Estados del mundo han logrado este éxito, y juntos han confirmado, en el plano del derecho internacional, el cometido internacional del CICR.

La alegría y el agradecimiento que inspiran esos resultados no deben, sin embargo, hacernos olvidar que el derecho de Ginebra sigue siendo a menudo poco conocido, e incluso impunemente violado. En un día como hoy, día del aniversario, decenas de miles de prisioneros de guerra esperan en los campamentos; miles, quizás tras años de reclusión, están heridos o enfermos: son verdaderos rehenes en las negociaciones internacionales. También hay niños que mueren desnutridos a causa de una guerra, o por falta de asistencia médica, siendo así que podrían recibirla. En otra parte, personas a quienes la guerra ha arrebatado todo buscan entre los escombros de su vivienda señales de vida de sus allegados. El sufrimiento infligido al hombre por el hombre es incommensurable.

Las bases jurídicas existen para que dichos hechos no se reproduzcan. Por ello, me dirijo hoy a todos los Estados del mundo para exhortarlos a que tomen en serio sus obligaciones, a que no olviden la suerte que corren los individuos y a que atribuyan a las consideraciones humanitarias más importancia de la que a menudo se les da. Exhorto a todos los Estados a que escuchen el llamamiento de Henry Dunant y a que respeten en todas las circunstancias los deberes que nos imponen los sentimientos de humanidad. Nunca se ha visto a un Estado perder una batalla por haber observado las normas del

derecho de Ginebra. En cambio, muchos Estados y Gobiernos han perdido más de una batalla por pisotear los principios humanitarios.

Movilicemos a todas las personas de buena voluntad. Debemos crear reflejos humanitarios en los Gobiernos. Queremos confirmar a la opinión pública en su convicción de que, incluso en tiempo de guerra, son posibles los pujos de humanidad. Cuando todos los seres humanos estén convencidos de ello y puedan confiar en ello, ya no serán conculcados los derechos de las personas indefensas. El CICR trabaja con esa finalidad. Nos apoyan activamente en esta labor 148 Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y su federación, la Liga, a las que nos unen los Principios Fundamentales de la Cruz Roja y, más particularmente, el Principio de Humanidad, que nos pide aliviar y prevenir los sufrimientos humanos.

- **Señor Karl Kennel, presidente de la Cruz Roja Suiza**

En su alocución, el presidente de la Cruz Roja Suiza recordó que, durante los 125 años de existencia, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, inspirándose en el Principio de Humanidad, refrendado en el Primer Convenio de Ginebra, ha logrado, siempre y en todas las partes, prestar ayuda y proteger a los que sufren. Después, evocó los cometidos propios de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en cuanto a difusión del derecho humanitario:

Además del Comité Internacional de la Cruz Roja y la Liga de Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, las 148 Sociedades Nacionales tienen como tarea la difusión del derecho internacional humanitario y de los Principios Fundamentales de la Cruz Roja. Pero los convenios y las leyes seguirán siendo letra muerta si nadie se compromete a darles vida. Y es ésta la misión de las Sociedades Nacionales: dar vida, mediante la labor cotidiana, a los principios y a los ideales de la Cruz Roja y a los Convenios de derecho internacional humanitario. La Cruz Roja Suiza se siente, más que cualquier otra Sociedad Nacional, particularmente investida de esta misión, y ello por múltiples razones: la cruz roja sobre fondo blanco, emblema intervertido de nuestra bandera nacional; Suiza, patria de Henry Dunant y cuna del Movimiento Internacional de la Cruz Roja; Ginebra, sede del CICR y de la Liga... tantos elementos que dan a la Cruz Roja Suiza el sentimiento de una responsabilidad particular en el Movimiento.

Preocupado por la «apocalíptica situación de este fin de siglo», el señor Kennel destacó las responsabilidades que incumben al Movimiento en su conjunto: «unir todas sus fuerzas para que el Bien venga»:

Si el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja logra, pase lo que pase, izar la bandera de sus siete principios, si el mundo, por su parte, se reconoce en los principios de solidaridad y de justicia sentados en un tratado, y si está dispuesto a vivirlos verdaderamente, entonces la humanidad tendrá una oportunidad; entonces —estoy totalmente convencido—, vendrán los días en que todas las mujeres y todos los hombres podrán vivir sin temer el mañana y sin sentir amenazada la propia vida (...).

Desearía hoy, cuando evocamos una gloriosa y decisiva hora para la humanidad, exhortar desde el fondo del alma a la población suiza, y a la juventud en particular, a que acompañe a la Cruz Roja por este camino y a que la apoye con todas sus fuerzas. La mejor manera de evocar la memoria del fundador de la Cruz Roja, no es hablar de él, sino actuar como él actuó.

Cabe mencionar también que, en el marco de esta conmemoración, se brindó a los participantes la oportunidad de visitar, en los archivos federales de Berna, una exposición de documentos originales de los Convenios de Ginebra.

Llamamiento del Consejo Federal con motivo del 125.º Aniversario de la aprobación del Convenio de Ginebra de 1864

Con motivo del 125.º Aniversario de la aprobación del Convenio de Ginebra de 1864, el Consejo Federal Suizo hace un llamamiento a todos los Estados en favor del respeto de todas las disposiciones del derecho internacional humanitario tal como se ha desarrollado desde 1864.

El 22 de agosto de 1864, una Conferencia Diplomática tuvo lugar en Ginebra por invitación del Consejo Federal y adoptó un Convenio para el mejoramiento de la suerte de los militares heridos en campaña. La Conferencia, reunida por iniciativa de Henry Dunant y del Comité Internacional de la Cruz Roja y presidida por el general Dufour, sentó

así los fundamentos del derecho internacional humanitario actualmente aplicable, cuya finalidad es hacer respetar en la guerra incluso los principios humanitarios elementales.

En cuatro etapas de revisión, la comunidad de Estados adaptó el Primer Convenio de Ginebra de 1864 a las exigencias de la guerra moderna y, en particular, a la necesidad de proteger a las personas civiles y a los prisioneros de guerra. Además, extendió el ámbito de aplicación del derecho internacional humanitario. Los Convenios de Ginebra de 1949 son hoy universalmente reconocidos y sus dos Protocolos adicionales de 1977 ya han sido ratificados por la mitad de los Estados Partes en los Convenios de Ginebra.

La situación internacional se caracteriza en nuestros días por los inicios prometedores de una cooperación decisiva entre los Estados con miras al arreglo pacífico de sus litigios. Sin embargo, en numerosas partes del mundo, sufren seres humanos las consecuencias de conflictos violentos. La aplicación universal y el respeto escrupuloso del conjunto de las disposiciones del derecho internacional humanitario son así, como en el pasado, de capital importancia.

La Confederación Suiza es Parte en los Convenios de Ginebra y en sus Protocolos adicionales. El Consejo Federal es depositario de esos instrumentos. Basándose en la orientación humanitaria de la política extranjera suiza, aprovecha la ocasión del 125.º Aniversario del Convenio de 1864 para exhortar a todos los Estados y a todas las partes en conflictos armados a respetar, sin ambages por todos los medios a su alcance, el derecho internacional humanitario. Se dirige, en particular, a los Estados que todavía no lo han hecho para que ratifiquen los dos Protocolos adicionales de 1977 a los Convenios de Ginebra.